

---

*"2024: 10 años de Autonomía de la Defensa Pública".*

---

**RESOLUCION Nº25/24**

Neuquén, 1 de julio de 2024.-

**VISTO:**

El requerimiento formulado por la Secretario Ejecutivo del Órgano de Revisión de Salud Mental, de designar un/a funcionario/a que logre cubrir durante el periodo de tiempo que dure la licencia prolongada que usufructuará la Dra. Cecilia Perez Fuggini, en su función de asesora letrada de dicho organismo.

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Marta Cecilia Perez Fuggini, funcionaria letrada del Órgano de Revisión de Salud Mental, usufruituara a partir del día 13 de julio del corriente año, su licencia por maternidad, y ello necesariamente se traducirá en un prolongado periodo de tiempo, en que dicho organismo no podrá disponer de un/a funcionario/a que cumpla dicha labor.

Que por expresa petición de su titular, el Dr. Mariano Sebastián Álvarez, manifestó la necesidad de contar con un/a funcionario/a que remplace a la Dra. Pérez Fuggini durante su ausencia.

En ese sentido, se le propuso a la Dra. Maria Valeria Cascino, en virtud a su experiencia y trayectoria, la posibilidad de cubrir el cargo de la Dra. Perez Fuggini durante su licencia, prestando su debida conformidad.

A su turno, su superior jerárquico, el Subdirector del Cuerpo de Asesores en Mediación, el Dr. Néstor Estevenet, fue consultado e informado de las implicancias y alcances, pronunciándose en sentido afirmativo.

Que, a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público de la Defensa, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

*"2024: 10 años de Autonomía de la Defensa Pública".*

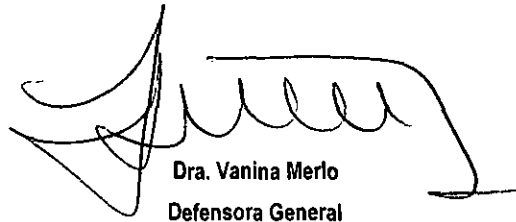
---

Por ello y en uso de facultades otorgadas por la Ley Orgánica nro. 2892,

**LA DEFENSORA GENERAL**

**RESUELVE:**

I.- AFECTAR a la Dra. Maria Valeria Cascino, funcionaria del Cuerpo de Asesores en Mediación de este Ministerio Público de la Defensa, a cumplir el rol de funcionaria letrada del Órgano de Revisión de la ley de Salud Mental, desde el 22 de julio del corriente año, y hasta la reincorporación de la Dra. Marta Cecilia Perez Fuggini. Fecho, la Dra. Valera Cascino, deberá retornar a su puesto laboral de origen en el Cuerpo de Asesores en Mediación. II.- Regístrese y notifíquese, a sus efectos.-

  
Dra. Vanina Merlo  
Defensora General